



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01531-2013-PLO. Resolución que solicita al Presidente de la República ordenar transferir 4,500 tareas de terreno ubicadas en las parcelas números 175,179 y 180 del D.C. No.38/4ta parte, a productores campesinos de la sección Magarin, paraje el Oasis del municipio Santa Cruz de El Seibo.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de junio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, cuyo proponente es la honorable senadora Yvonne Chahín Sasso.

Finalidad de esta Resolución:

La finalidad de esta iniciativa es manifestar la preocupación que tienen miles de campesinos moradores de la sección Magarin, paraje el Oasis del municipio Santa Cruz de El Seibo, quienes agrupados en asociaciones de productores agrícolas, ya que se verían forzados a abandonar el lugar donde han vivido por años y emigrar hacia la zona urbana, a no tener tierras donde trabajar que asegure el sustento de sus familiares, lo que traería como consecuencia el abandono y el aumento de la pobreza de la zona rural.

Objetivo de esta Resolución:

El objetivo de la referida resolución es solicitar al excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, que ordene transferir por vía correspondiente 4,500 tareas de terreno ubicadas en las parcelas números 175, 179 y 180 del D.C. No.38/4ta parte, a productores campesinos de la sección Magarín, paraje el Oasis del municipio Santa Cruz de El Seibo.

Estructura de esta Resolución:

- Siete considerandos.
- Cuatro vistas
- Tres disposiciones.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No.5879 del 27 de abril de 1982, Ley de Reforma Agraria
- Ley No.282 del 14 de marzo de 1972, que declara de interés social todas las tierras baldías para destinarse a la Reforma Agraria.
- Reglamento Interior del Senado de la República.

Comisión recomendada para el estudio de esta Ratificación:

Recomendamos la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, es la encargada de los asuntos relacionados con la política agropecuaria del país, sus instituciones y el desarrollo de la agroindustria.

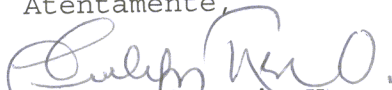
Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Esta Resolución se aprobará en Única Lectura, luego de leer su correspondiente informe, si no es liberada de trámite en el Pleno.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

